

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 1º ESO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente en este curso.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y

contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 2º ESO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
<input type="checkbox"/>	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
<input type="checkbox"/>	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

	no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

Dada la situación excepcional en que nos encontramos, como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y que nos ha obligado a modificar la forma habitual de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, el Departamento de Inglés ha decidido modificar los criterios de recuperación de la materia del curso o cursos anteriores.

1) Aquel alumno/a que ha aprobado la 2ª evaluación del curso actual, ha recuperado la materia pendiente de cursos anteriores.

2) Para el alumnado que continúa con la materia pendiente se toma como medida la siguiente:

Si antes de la interrupción de clases, el alumno tenía en su poder los cuadernillos de recuperación de pendientes, debe hacerlos llegar mediante correo electrónico, o Google Classroom a su profesor de referencia.

El alumno/a con la materia pendiente del curso o cursos anteriores deberá realizar obligatoriamente todas las actividades incluidas en el programa de refuerzo y actividades para todo el alumnado que se plantean para este tercer trimestre. En el caso de que entregue más del 80 por ciento de actividades obligatorias, se le dará el curso/cursos anteriores como aprobados.

Dichas actividades serán tenidas en cuenta para la recuperación de la materia pendiente y se fijarán plazos de entrega que el alumno/a deberá cumplir.

Si la evaluación resulta positiva, la nota que aparecerá en el boletín de calificaciones será un 5.

Si el profesor al cargo del seguimiento de la materia pendiente considerase que el alumno ha realizado un trabajo superior a la media (trabajos extra voluntarios, actividades de refuerzo) y los ha entregado en forma y plazo, podría optar a un calificación de un 6.

Seguimiento de pendiente: el alumnado seguirá las instrucciones dadas por el docente en la misma plataforma educativa en la que el alumno sigue sus tareas y actividades del curso en el que se encuentra matriculado actualmente.

Instrumentos de calificación y el peso porcentual

Tareas obligatorias en formato digital subidas a las distintas aulas virtuales– 100 %

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 3º ESO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
<input type="checkbox"/>	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
<input type="checkbox"/>	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

Dada la situación excepcional en que nos encontramos, como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y que nos ha obligado a modificar la forma habitual de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, el Departamento de Inglés ha decidido modificar los criterios de recuperación de la materia del curso o cursos anteriores.

1) Aquel alumno/a que ha aprobado la 2ª evaluación del curso actual, ha recuperado la materia pendiente de cursos anteriores.

2) Para el alumnado que continúa con la materia pendiente se toma como medida la siguiente:

Si antes de la interrupción de clases, el alumno tenía en su poder los cuadernillos de recuperación de pendientes, debe hacerlos llegar mediante correo electrónico, o Google Classroom a su profesor de referencia.

El alumno/a con la materia pendiente del curso o cursos anteriores deberá realizar obligatoriamente todas las actividades incluidas en el programa de refuerzo y actividades para todo el alumnado que se plantean para este tercer trimestre. En el caso de que entregue más del 80 por ciento de actividades obligatorias, se le dará el curso/cursos anteriores como aprobados.

Dichas actividades serán tenidas en cuenta para la recuperación de la materia pendiente y se fijarán plazos de entrega que el alumno/a deberá cumplir.

Si la evaluación resulta positiva, la nota que aparecerá en el boletín de calificaciones será un 5.

Si el profesor al cargo del seguimiento de la materia pendiente considerase que el alumno ha realizado un trabajo superior a la media (trabajos extra voluntarios, actividades de refuerzo) y los ha entregado en forma y plazo, podría optar a un calificación de un 6.

Seguimiento de pendiente: el alumnado seguirá las instrucciones dadas por el docente en la misma plataforma educativa en la que el alumno sigue sus tareas y actividades del curso en el que se encuentra matriculado actualmente.

Instrumentos de calificación y el peso porcentual

Tareas obligatorias en formato digital subidas a las distintas aulas virtuales– 100 %

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 4º ESO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

Dada la situación excepcional en que nos encontramos, como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y que nos ha obligado a modificar la forma habitual de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, el Departamento de Inglés ha decidido modificar los criterios de recuperación de la materia del curso o cursos anteriores.

1) Aquel alumno/a que ha aprobado la 2ª evaluación del curso actual, ha recuperado la materia pendiente de cursos anteriores.

2) Para el alumnado que continúa con la materia pendiente se toma como medida la siguiente:

Si antes de la interrupción de clases, el alumno tenía en su poder los cuadernillos de recuperación de pendientes, debe hacerlos llegar mediante correo electrónico, o Google Classroom a su profesor de referencia.

El alumno/a con la materia pendiente del curso o cursos anteriores deberá realizar obligatoriamente todas las actividades incluidas en el programa de refuerzo y actividades para todo el alumnado que se plantean para este tercer trimestre. En el caso de que entregue más del 80 por ciento de actividades obligatorias, se le dará el curso/cursos anteriores como aprobados.

Dichas actividades serán tenidas en cuenta para la recuperación de la materia pendiente y se fijarán plazos de entrega que el alumno/a deberá cumplir.

Si la evaluación resulta positiva, la nota que aparecerá en el boletín de calificaciones será un 5.

Si el profesor al cargo del seguimiento de la materia pendiente considerase que el alumno ha realizado un trabajo superior a la media (trabajos extra voluntarios, actividades de refuerzo) y los ha entregado en forma y plazo, podría optar a un calificación de un 6.

Seguimiento de pendiente: el alumnado seguirá las instrucciones dadas por el docente en la misma plataforma educativa en la que el alumno sigue sus tareas y actividades del curso en el que se encuentra matriculado actualmente.

Instrumentos de calificación y el peso porcentual

Tareas obligatorias en formato digital subidas a las distintas aulas virtuales– 100 %

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 1º BACHILLERATO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).	
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.	
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.	
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente en este curso.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y

contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 2º BACHILLERATO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).	
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.	
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.	
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

Se han personalizado y adaptado las tareas a realizar por parte del alumnado y viendo el trabajo que llevaban realizando en clase y que estaban realizando con los cuadernillos entregados y los exámenes de recuperación previamente realizados, acuerda que aprueben la materia pendiente siempre y cuando entreguen el resto de cuadernillos restantes que se había acordado en programación.

Seguimiento de pendiente: el alumnado seguirá las instrucciones dadas por el docente en la misma plataforma educativa en la que el alumno sigue sus tareas y actividades del curso en el que se encuentra matriculado actualmente.

Instrumentos de calificación y peso porcentual

Tareas obligatorias en formato digital subidas a las distintas aulas virtuales– 100 %

Si la evaluación resulta positiva, la nota que aparecerá en el boletín de calificaciones será un 5.

Si el profesor al cargo del seguimiento de la materia pendiente considerase que el alumno ha realizado un trabajo superior a la media (trabajos extra voluntarios, actividades de refuerzo) y los ha entregado en forma y plazo, podría optar a un calificación de un 6.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 1º ADF

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
<input type="checkbox"/>	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
<input type="checkbox"/>	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente en este curso.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y

contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 1º GAD

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SÍ	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SÍ	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SÍ	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente en este curso.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y

contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: INGLÉS

Materia: INGLÉS

Nivel educativo: 1º FPB

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de

EAE).		
Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. En el caso de 2º y 3º PMAR se centrará en el primer trimestre.		
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evolución del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.		
2. Vías de comunicación y metodológicas tele formativas para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
	NO	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	NO	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	SI	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	SI	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	SI	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): REDES SOCIALES
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
	NO	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar): VIA TELEFÓNICA

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán un mínimo de una videoconferencia por semana.

– Desarrollándose:

no	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
si	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
si	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): no se da el caso.

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Con el objeto de recuperar los trimestres suspensos del curso se proponen las siguientes actividades de recuperación:

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** cada profesor pondrá los plazos de entrega que considere oportuno, pero en todo momento el alumno será informado de los plazos y condiciones de la entrega y será su responsabilidad cumplir con los mismos para poder recuperar la asignatura.

En el caso del alumnado de 2º de PMAR la recuperación se basará en los contenidos dados durante el primer trimestre, en 3º de PMAR se hará una recuperación como para el resto de los cursos basándonos en los dos primeros trimestres.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres solo podrá optar a una calificación de 5 para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En ambos casos al alumnado se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se establecerán mecanismos de evaluación en línea para estar preparados de cara a un escenario en el que no se retome la presencialidad a partir de junio. Esas herramientas de evaluación, entre las que se encuentra la evaluación continua, serán coherentes con la situación, informando de ello al estudiantado y sus tutores legales.

Cada docente determinará que herramientas de evaluación usará con sus grupos tras analizar individualmente las características del mismo, valorando como se ha desarrollado el trabajo en las semanas de confinamiento previas a la segunda evaluación.

El peso de la calificación si se cumplen todos los requisitos solicitados al alumnado será del 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatible con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen en línea que siguen la línea formadora y formativa de evaluaciones anteriores.

En el caso hipotético de volver al centro antes de acabar el curso, cada docente decidirá si realiza prueba escrita global para evaluar la adquisición de los contenidos dados de manera telemática.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la

primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	<input checked="" type="checkbox"/>	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	<input type="checkbox"/>	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

Debido a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos nos vemos en la obligación de modificar el carácter de continuidad de la asignatura de inglés para adecuarnos a la normativa

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	50%	50%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente en este curso.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y

contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a **los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**